

Machala, 15 de Mayo del 2012

Señores.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Yo Ing. **CHRISTIAN MAURICIO GUZMAN PAZMIÑO**, portadora de la cedula de ciudadanía # 070293330-0, siendo representante legal de la compañía **CAMARONERA HNOS. GUZMAN PAZMIÑO Cia Ltda**, con Ruc 0791739551001 solicito a ustedes se me conceda la inscripción de la cesión o transferencia de participaciones de dicha compañía, ya registradas en el Registro Mercantil del cantón de Machala y maquinadas en la notaria Quinta del Cantón Machala, por el Doctor Leslie Castillo Sotomayor donde se público y celebro las escrituras de la compañía antes mencionada.

Esperando que mi pedido sea favorable.

Atentamente,

Ing. Christian Guzman P.
C.C. 0702933300

 **HNOS.
Guzmán - Pazmiño
camaronera**
Cam. Hnos. Guzmán Pazmiño Cia. Ltda.
0791739551001
Cda. Los Jardines (Babahoyo 304) Machala

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec



**CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA CAMARONERA HNOS.
GUZMAN PAZMIÑO CIA. LTDA. QUE HACE LA
SEÑORITA ARQ. XIMENA ALEXANDRA GUZMÁN
PAZMIÑO A FAVOR DE LA SEÑORA MERCEDES
DOLORES PAZMIÑO ABAD.-**

CUANTÍA: \$ 80,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
República del Ecuador; hoy treinta de Abril del año dos mil doce, ante mí
**ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN
MACHALA**, comparecen por sus propios derechos, por una parte, como
"Cedentes", la señorita Arq. **Ximena Alexandra Guzmán Pazmiño**, de estado
civil soltera, de profesión Arquitecto; y por otra parte, como "Cesionaria" la
señora **Mercedes Dolores Pazmiño Abad**, de estado civil casada, de
ocupación empleada. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
residentes en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes
de conocer doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la
minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo
de Escrituras Publicas a su cargo, sirvase insertar una de **CESION O
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las cláusulas
siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y
suscripción de la presente escritura, por una parte, como **CEDENTE -
VENDEDORA**, la señorita **Ximena Alexandra Guzmán Pazmiño**; y como
CESIONARIA - COMPRADORA, la señora **Mercedes Dolores Pazmiño Abad.-**
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública celebrada
ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Castillo Sotomayor,
el tres de Agosto del dos mil nueve, se constituyó la Compañía **CAMARONERA
HNOS. GUZMAN PAZMIÑO CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de

J.M.M.P

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Machala, Provincia de El Oro, la misma que fue aprobada por la Intendencia
2 de Compañías del Cantón Machala, mediante Resolución número
3 SC.DIC.M.09.0266, el siete de Agosto del dos mil nueve, e inscrita en el
4 Registro Mercantil del Cantón Machala, con el número novecientos noventa y
5 seis y anotada en el Repertorio bajo el número mil ochocientos cinco, de fecha
6 trece de Agosto del dos mil nueve.- DOS) La Junta General Extraordinaria y
7 Universal de los Socios de la Compañía **CAMARONERA HNOS. GUZMAN**
8 **PAZMIÑO CIA. LTDA.**, celebrada el veintiséis de Abril del dos mil doce, acordó
9 por unanimidad lo siguiente: a) Autorizar a la socia **Ximena Alexandra**
10 **Guzmán Pazmiño**, para que realice la cesión de OCHENTA PARTICIPACIONES
11 SOCIALES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una,
12 que tiene en la Compañía CAMARONERA HNOS. GUZMAN PAZMIÑO CIA.
13 LTDA. A favor de la señora **Mercedes Dolores Pazmiño Abad**; y, b) Autorizar
14 al socio saliente para que proceda por escritura pública a transferir sus
15 participaciones conforme lo dispone la Ley de Compañías. **TERCERA: CESION**
16 **O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes
17 señalados en la cláusula anterior, mediante la presente escritura pública la
18 señorita **Ximena Alexandra Guzmán Pazmiño**, le transfiere a favor de la
19 señora **Mercedes Dolores Pazmiño Abad**, OCHENTA participaciones sociales
20 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas.-
21 **CUARTA: PRECIO.**- La señorita **Ximena Alexandra Guzmán Pazmiño**,
22 reciben de parte de la señora **Mercedes Dolores Pazmiño Abad** por la
23 transferencia o cesión de sus OCHENTA participaciones sociales el valor
24 nominal de cada una de ellas, que la CEDENTE-VENDEDORA recibe en dinero
25 en efectivo y en moneda de curso legal sin lugar a posterior reclamo, por
26 ningún concepto, asumiendo y subrogándose la CESIONARIA-COMPRADORA
27 todos los derechos y obligaciones para con la COMPAÑÍA, en proporción a las
28 participaciones cedidas.- **QUINTA: ACEPTACION.**- Las partes intervinientes

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA HNOS. GUZMAN
PAZMIÑO CIA LTDA.**

Machala, 26 de Abril 2.012

En la ciudad de Machala, capital de la Provincia El Oro, siendo las nueve horas del día veinte y seis de abril del año dos mil doce en el local social de la **Compañía CAMARONERA HNOS. GUZMAN PAZMIÑO CIA LTDA** en la Ciudad de Machala sin el requisito de la previa convocatoria y acuerdan celebrar la presente Junta General extraordinaria y Universal de Socios a efecto de lo cual todos los presentes, al amparo de lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad expresan su consentimiento para la celebración, encontrándose presente todos los Socios que representan el ciento por ciento de la totalidad del capital de la misma, Señores Socio señor CHRISTIAN MAURICIO GUZMAN PAZMIÑO, con (80) participaciones, de un dólar (USA \$ 1.00) cada una; Socio señor LUIS VICTOR VICENTE GUZMAN RICAURTE con (80) participaciones de un dólar (USA \$ 1.00) cada una, Socio señor JEAN PAUL GUZMAN PAZMIÑO con (80) participaciones de un dólar (USA \$ 1.00) cada una, Socio señorita XIMENA ALEXANDRA GUZMAN PAZMIÑO con (160) participaciones de un dólar (USA \$ 1.00) cada una, los cuales representan el ciento por ciento del total de las acciones, De manera que el capital y pagado en numerario asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES (400.00) Comprobada que fue el quórum legal se establece que se encuentra presente todo el capital social suscrito pagado por unanimidad se declaran convocados legal y formalmente constituida la junta extraordinaria, esta precedida por el Señor LUIS VICTOR VICENTE GUZMAN RICAURTE y actúa como secretario el Señor CHRISTIAN MAURICIO GUZMAN PAZMIÑO, El Presidente pide que por secretaria se realice un listado de los Socios presentes, el secretario Sr. CHRISTIAN MAURICIO GUZMAN PAZMIÑO elabora la lista de los Socios asistentes: Socio señor CHRISTIAN MAURICIO GUZMAN PAZMIÑO, Socio Señor LUIS VICTOR VICENTE GUZMAN RICAURTE, Socio señor JEAN PAUL GUZMAN PAZMIÑO, Socio Srta. XIMENA ALEXANDRA GUZMAN PAZMIÑO una vez elaborada las lista. La misma se reúne con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: **PRIMERO.- TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.-** Una vez puesta a consideración el orden día, este punto son aprobado por unanimidad por los presentes. Se pasa a tratar el **PRIMER PUNTO TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** Toma la palabra la señorita XIMENA ALEXANDRA GUZMAN PAZMIÑO con (160) participaciones de un dólar (USA \$ 1.00) cada una y

U
D. LUIS VICTOR VICENTE
GUZMAN RICAURTE
SECRETARIO
MACHALA - EL ORO
26 DE ABRIL 2012

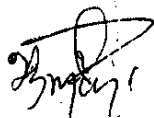
L.Z.L.

-cuatro-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 declaran que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su
2 contenido, quedando autorizado la CESIONARIA-COMPRADORA a solicitar la
3 inscripción en el registro Mercantil correspondiente y la anotación al margen
4 de la matriz e inscripción de la escritura pública de la Compañía. Agregue
5 Usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez
6 de este instrumento. f) Ilegible Abogado Carlos Oviedo Arce, matrícula número
7 ciento cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de El Oro.- HASTA AQUÍ LA
8 MINUTA transcrita que queda elevada a Escritura Pública con todo el
9 valor legal. Y leída que fue íntegramente por mí, el Notario, a las
10 comparecientes quienes la aprueban y ratifican en todas sus partes, y para
11 constancia firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-





Arq. XIMENA ALEXANDRA GUZMAN PAZMIÑO

C. C. No. 070355084-8





Sra. MERCEDES DOLORES PAZMIÑO ABAD

C. C. No. 070105961-0



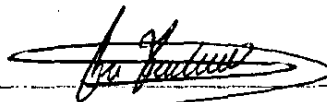
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOT. D. ORO - SEXTO

J.M.M.P

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n:*****



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

10. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

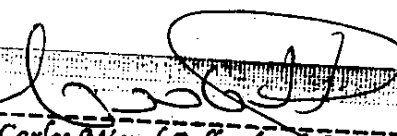
zón: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía CAMARONERA HNOS. GUZMAN PAZMIÑO CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la Cesión de Participaciones Sociales que otorga la Srta. Ximena Alexandra Guzman Pazmiño a favor de la Sra. Mercedes Dolores Pazmiño Abad, celebrada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Sexta del cantón Machala, el 30 de Abril del 2012.-

Machala, 14 de Mayo del 2012


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto



CERTIFICO: Que la presente Escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 608 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.347, otorgada por la señorita **ARQ. XIMENA ALEXANDRA GUZMAN PAZMIÑO** (Cedente), a favor de la señora **MERCEDES DOLORES PAZMIÑO ABAD** (Cesionaria), la misma que se tomó nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **CAMARONERA HNOS. GUZMAN PAZMIÑO CIA. LTDA.,** a foja No. 6.538 del Registro Mercantil del año 2.009.- Machala, once de Mayo del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
 Registrador Mercantil
del Cantón Machala

D: MARITZA CUEVA

C.C. Unioro, Of. 48 y 49
Machala - Ecuador